



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

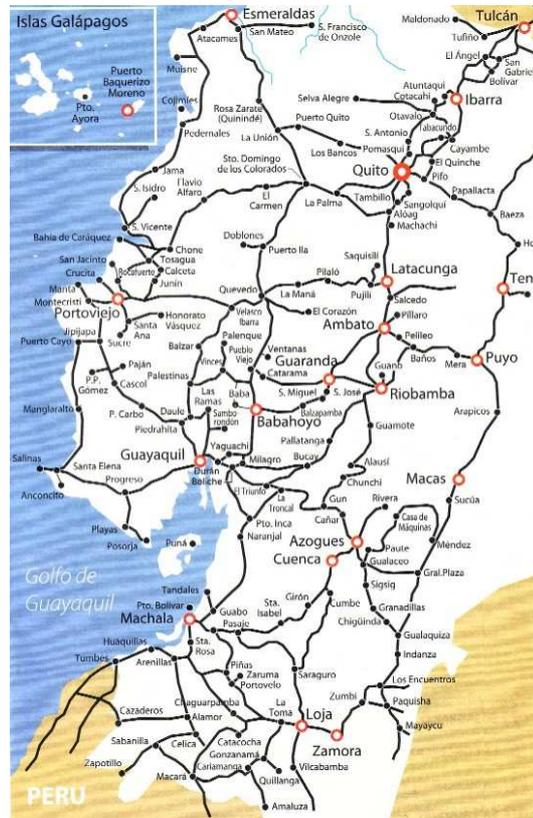
CAPITULO I

1. Aspectos Generales

1.1. Antecedentes

En la actualidad, el impulso de integración y libre comercio se contrapone a la protección de los mercados, interposición de barreras comerciales, tributarias, operacionales, entre otras.

Con el transporte no es diferente. A lo largo de las Américas, prácticas como el trasbordo de cargas en fronteras para camiones nacionales y bloqueo de vehículos extranjeros de carga y pasajeros, por varias razones que no cabría mencionar son nada más que reflejos de un escenario que demuestra aún estar lejos el día en que veremos el libre flujo de mercancías y bienes, transportados de nación a nación. Sin embargo, un hecho innegable es que los flujos entre los países vienen diversificándose, o sea, más países quienes antes vivían “de espaldas” unos para los otros hoy mantienen un intercambio mayor, pese a que haya muchos puntos a ser reglamentados en esas relaciones. En otros casos, donde ya había un histórico de intercambio comercial, se verifica un crecimiento, provocado también por el irreversible proceso de globalización.





“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

El transporte es, sin duda, el sector responsable de realizar ese proceso en realidad, así mismo siendo su importancia fundamental, convive con la falta de reglamentación internacional relacionada a la actividad de transporte, con el propósito de armonizar discrepancias causadas por las propias diferencias políticas, culturales y económicas entre los países.



Mucho se ha hablado en los foros internacionales con respecto a la integración de los países y mercados, pero poco se habla de las cuestiones prácticas relativas al transporte, sin el cual no hay integración. El desarrollo de los transportes en la dirección

de una mayor eficiencia y calidad, aliado a la implantación de normas y a la realización de obras que favorezcan al flujo de transporte y su seguridad debe ser prioridad de todos los gobiernos.

1.1.1. Base Legal de la Empresa

COMPAÑIAS ANÓNIMAS

Requisitos:

- La denominación de esta compañía deberá contener la indicación de "compañía anónima", o "sociedad anónima", o las correspondientes siglas. No podrá adoptar una denominación que pueda confundirse con la de una compañía preexistente
- Ninguna compañía anónima podrá constituirse de manera definitiva sin que se halle suscrito totalmente su capital, y pagado en una cuarta parte, por lo menos. Para que pueda celebrarse la escritura



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

pública de constitución definitiva será requisito haberse depositado la parte pagada del capital social en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones fuesen en dinero. Otorgada la escritura de constitución de la compañía, se presentará al Superintendente de Compañías tres copias notariales solicitándole, con firma de abogado, la aprobación de la constitución.

- La compañía podrá establecerse con el capital autorizado que determine la escritura de constitución. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital
- Para la constitución del capital suscrito las aportaciones pueden ser en dinero o no, y en este último caso, consistir en bienes muebles o inmuebles. No se puede aportar cosa mueble o inmueble que no corresponda al género de comercio de la compañía. En los casos en que la aportación no fuere en numerario, en la escritura se hará constar el bien en que consista tal aportación, su valor y la transferencia de dominio que del mismo se haga a la compañía, así como las acciones a cambio de las especies aportadas. Los bienes aportados serán valuados y los informes, debidamente fundamentados, se incorporarán al contrato.
- La compañía deberá constituirse con dos o más accionistas, según lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley de Compañías, sustituido por el Artículo 68 de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada “Art. 68.- Refórmase la Ley de Compañías, de la siguiente manera: Sustitúyase el artículo 147, por el siguiente: "Art. 147.- Ninguna compañía anónima podrá constituirse sin que se halle suscrito totalmente su capital y pagado en una cuarta parte, por lo menos. Para que pueda celebrarse la



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

escritura pública de fundación o de constitución definitiva, según el caso, será requisito haberse depositado la parte pagada del capital social en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones fuesen en dinero. La compañía anónima no podrá subsistir con menos de dos accionistas, salvo las compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezca a una entidad del sector público. En los casos de la constitución simultánea, todos los socios fundadores deberán otorgar la escritura de fundación y en ella estará claramente determinada la suscripción íntegra del capital social. Tratándose de la constitución sucesiva, la Superintendencia de Compañías, para aprobar la constitución definitiva de una compañía, comprobará la suscripción formal de las acciones por parte de los socios, según los términos de los correspondientes boletines de suscripción. El certificado bancario de depósito de la parte pagada en numerario del capital social se incorporará a la escritura de fundación o de constitución definitiva, según el caso.”¹

- El capital suscrito mínimo de la compañía deberá ser de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital deberá suscribirse íntegramente y pagarse en al menos un 25% del valor nominal de cada acción. Dicho capital puede integrarse en numerario o en especies (bienes muebles e inmuebles) e intangibles, siempre que, en cualquier caso, correspondan al género de actividad de la compañía.

Cotrapecsa S.A. fue constituida el 23 de Junio de 1995, ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga en la Provincia de Cotopaxi, acto al que asistieron 52 futuros accionistas, la denominación de la

¹ Codificación a la Ley de Compañías – 2007- Edtype



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

misma fue COMPAÑÍA DE TRASPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA SOCIEDAD ANÓNIMA y el domicilio establecido principalmente en la ciudad de Latacunga, posee una duración de treinta años a partir del año 1995, fijándose así los siguientes objetivos:

- Brindar el servicio de transporte público o privado para conducción de personas, bienes mercaderías, combustibles, etcétera, dentro y fuera del país
- Crear centros de abastecimiento para la industria de transporte
- Realizar operaciones de comercio local, nacional o internacional que tengan relación directa con el objeto social de la compañía
- Actuar como agente o representante en exclusiva o no de Empresas Nacionales y Extranjeras con igual o no fin social
- Importar, exportar, distribuir, intermediar en la compraventa, de insumos, materias primas, equipos, partes, piezas, automotores, maquinarias, repuestos, etcétera, relacionados con el objeto social

Esta compañía fue constituida con un capital autorizado de 4160.00 Dólares Americanos y su capital suscrito fue de 2080.00 Dólares Americanos; el mismo que se encuentra dividido en 52 acciones de 42.00 Dólares Americanos, se encuentra gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y Gerente General, su Junta General es el órgano supremo de la de la Compañía y se halla integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Será ordinaria si se reúne dentro de los tres primeros meses del ejercicio económico para conocer y resolver el informe del Gerente General, el balance general y la cuenta de resultados, así como los demás asuntos puntualizados en la ley y en la convocatoria. Las juntas universales se sujetarán a lo dispuesto



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y son extraordinarias cuando se las convoque conforme a la Ley, para conocer los puntos citados en la respectiva convocatoria. Estas reuniones se realizarán en el domicilio principal de la Compañía, sus atribuciones a más de las señaladas, son designar cada cinco años al Presidente Ejecutivo, Gerente General, así como removerlos por causas legales y fijar sus remuneraciones; nombrar un Comisario Principal y su suplente; y las demás fijadas en la Ley de Compañías, artículos 273 y siguientes. El Gerente General realizará convocatorias a la Junta General con al menos ocho días de anticipación respecto al día que deba reunirse el accionista o accionistas que representen, por lo menos el 25% del capital social, podrán solicitar se convoque a Junta, de acuerdo a los señalado en el artículo 226 de la Ley de Compañías, la convocatoria se hará por publicación hecha en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal, respecto de quórum instalatorio y decisorio, así como a los quórums especiales fijados legalmente, se estará a los señalados en los artículos 269, 282, 283 de la Ley de Compañías.

Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente Ejecutivo y actuará de Secretario el Gerente General, sin perjuicio de que en cada sesión se designen funcionarios adicionales, los accionistas podrán ser representados en las Juntas Generales por medio de un mandatario. El Gerente General también ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de la falta temporal o definitiva del Gerente General lo reemplazará el Presidente Ejecutivo, y, viceversa.



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

1.1.2. Objetivos de la Empresa

- Brindar el servicio de transporte público o privado para conducción de personas, bienes mercaderías, combustibles, etcétera, dentro y fuera del país
- Crear centros de abastecimiento para la industria de transporte
- Realizar operaciones de comercio local, nacional o internacional que tengan relación directa con el objeto social de la compañía
- Actuar como agente o representante en exclusiva o no de Empresas Nacionales y Extranjeras con igual o no fin social
- Importar, exportar, distribuir, intermediar en la compraventa, de insumos, materias primas, equipos, partes, piezas, automotores, maquinarias, repuestos, etcétera, relacionados con el objeto social

1.2. La Empresa

1.2.1. Reseña Histórica

La Compañía Cotrapecsa S.A., nace de la unión de varias personas con la idea de buscar contratos medianamente fuertes, contando con una flota de automotores considerable. Se crea en la ciudad de Latacunga, con 45 individuos los mismos que contaban con un automotor en el año de 1993, se inicia la búsqueda de contratos de trabajo pero sin ser aun una Compañía Jurídica correctamente inscrita, en el año de 1995 ya con 24 accionistas está es inscrita en el Registro Mercantil y el la Superintendencia de Compañías transformándose en una Compañía Anónima legalmente constituida, con un Registro Único de Contribuyentes y con permiso de



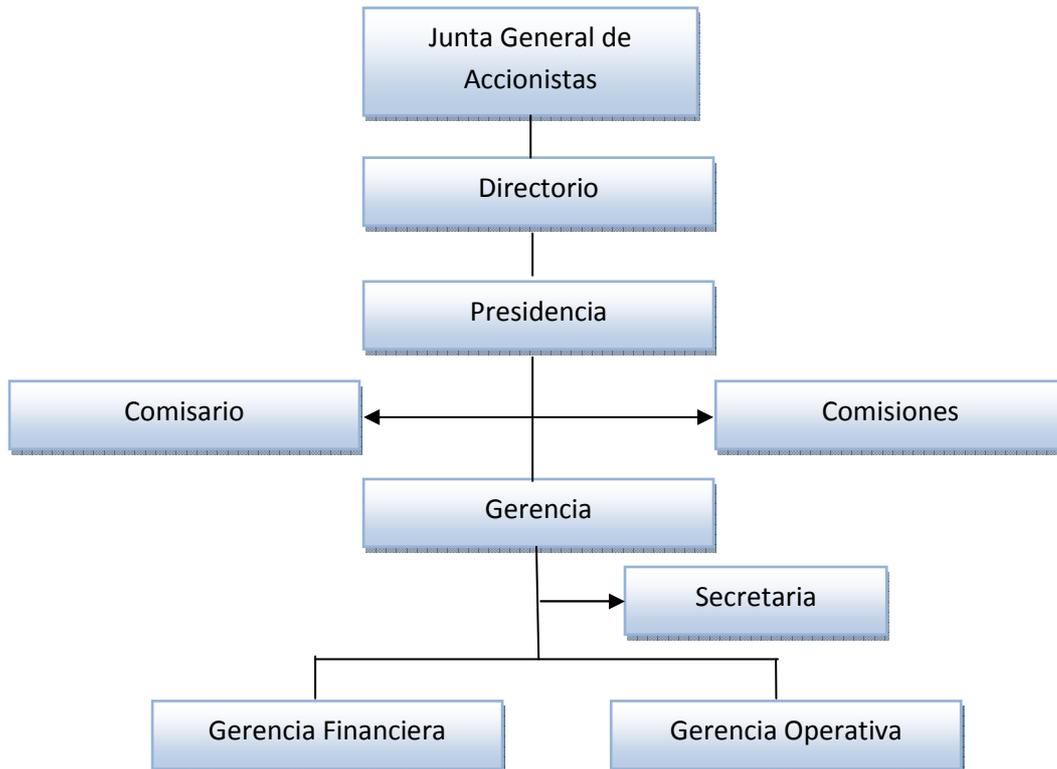
**“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS
PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”**

operaciones entregado por el Consejo Nacional de Tránsito para posteriormente afiliarse a la Federación de Transporte Pesado del Ecuador.



1.2.2. Organigramas

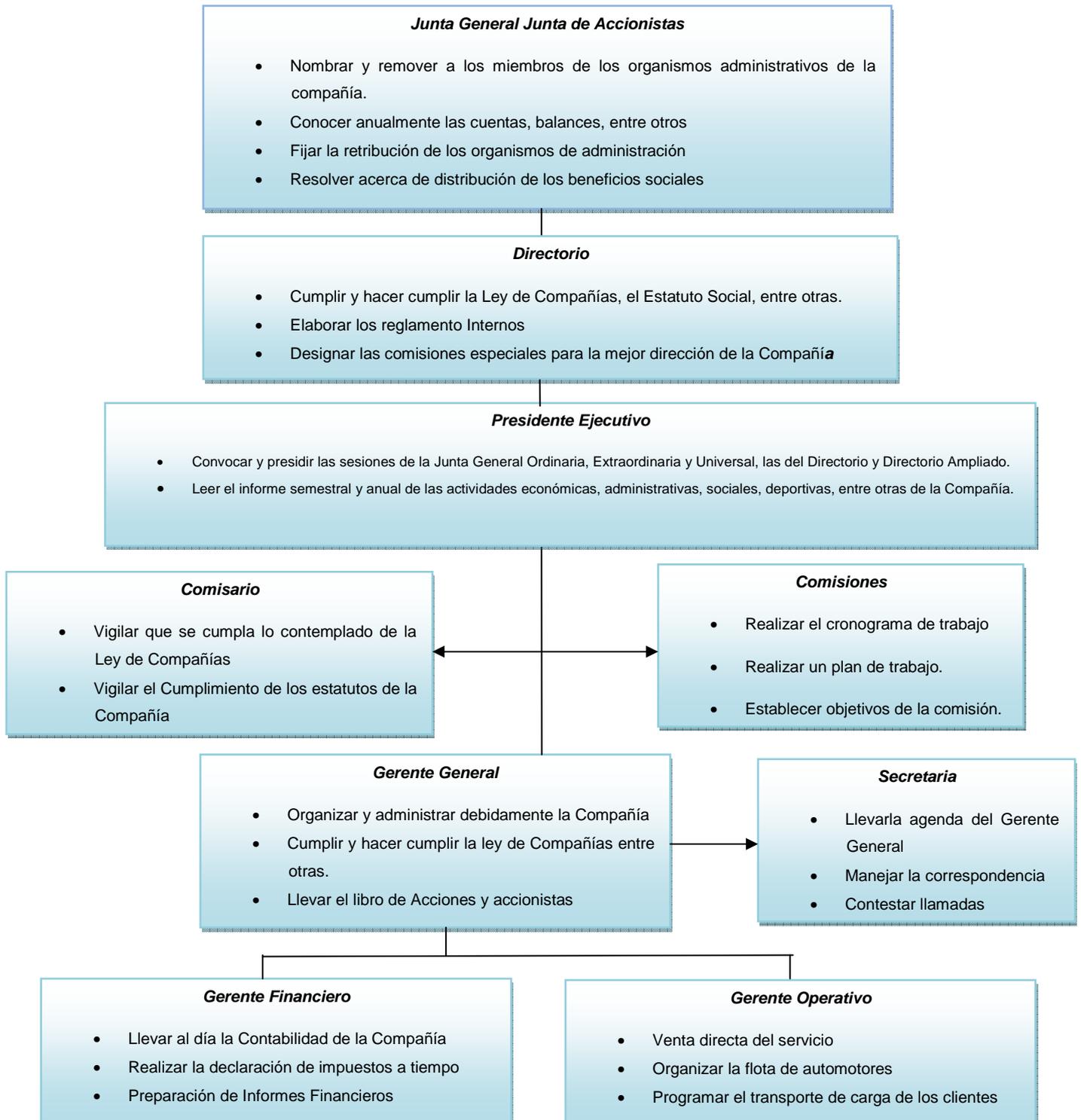
1.2.2.1. Organigrama Estructural





“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

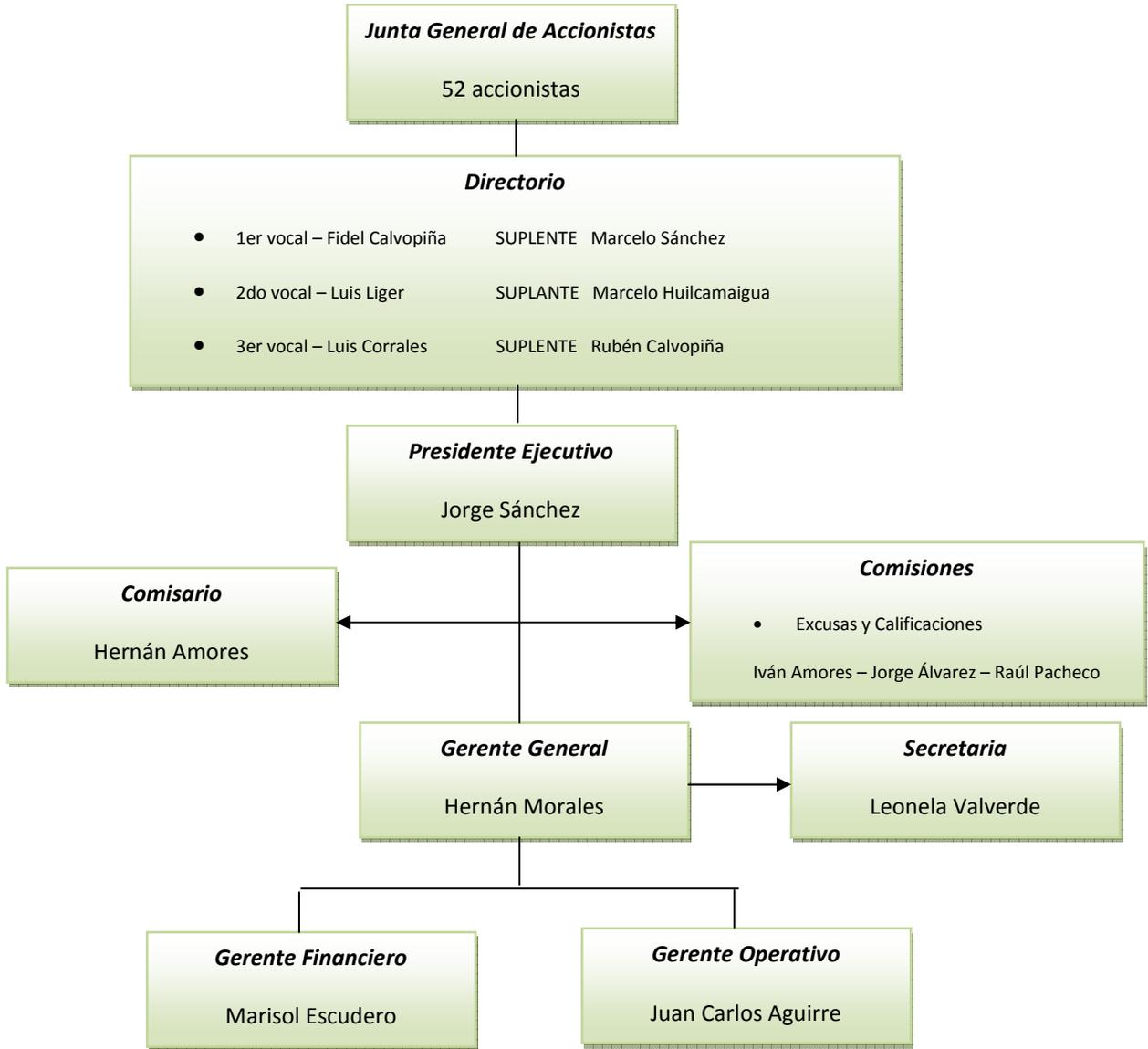
1.2.2.2. Organigrama Funcional





“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

1.2.2.3. Organigrama Personal





“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

FUNCIONES

Junta General de Accionistas

- Resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales de la Compañía así como también todas las decisiones que juzgare conveniente para la feliz marcha y en defensa de los intereses de la Compañía.
- Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de elección, tales como: Presidente, Vocales de directorio, Gerente General y Comisarios.
- Conocer y aprobar las cuentas, los Balances Semestrales y anuales, Informes de Directorio, del Gerente General, de los Comisarios, de las Comisiones especiales nombradas por la Junta General, acerca de negocios sociales y dictar las resoluciones correspondientes.
- Fijar las multas y sanciones establecidas en el Reglamento Interno de la Compañía.
- Reformar el Estatuto Social de la Compañía.
- Aprobar el Presupuesto Operativo anual de la Compañía.
- Autorizar la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, desde el valor de \$ 2000.00, en adelante; así como también la enajenación o gravamen en forma total o parcial de los mismos.
- Aprobar la distribución de las utilidades obtenidas de los ejercicios económicos anuales
- Fijar los sueldos, emolumentos, honorarios y más beneficios económicos y sociales, al Presidente, Vocales del Directorio, Gerente General, Comisarios, y más ejecutivos y funcionarios elegidos por la Junta General.
- Resolver sobre las apelaciones propuestas por los señores Directivos, administradores, y accionistas por resoluciones de organismos interiores a la Junta General.
- Aprobar y autorizar los aumentos del Capital Social de la Compañía; así como la emisión de nuevas acciones de acuerdo con la Ley de Compañías.



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

- Resolver todos los asuntos contemplados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social y que compete por su naturaleza a la Junta General de Accionistas y que no conste expresamente en este reglamento.

Presidente Ejecutivo

- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal, las del Directorio y Directorio Ampliado.
- Autorizar con su firma los títulos de acciones, certificados provisionales y las Actas de las Juntas Generales y del Directorio siempre y cuando haya presidido.
- Intervenir con el Gerente General en la Celebración de las escrituras de Aumento de Capital Social, en la Reforma al Estatuto Social y el Reglamento Interno.
- Suscribir toda clase de actos y contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, préstamos prendarios e hipotecarios que comprometan más del 20% del Capital Social de la Compañía; suscribir conjuntamente con el Gerente General, cuentas corrientes, de ahorros y de inversión.
- Leer el informe semestral y anual de las actividades económicas, administrativas, sociales, deportivas, entre otras de la Compañía.
- Reemplazar al Gerente General con todas sus atribuciones y deberes en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo.

Directorio

- Cumplir y hacer cumplir la Ley de Compañías, el Estatuto Social y el Reglamento Interno, y las resoluciones tanto de la Junta General como del mismo Directorio, las Leyes y Disposiciones de Tránsito, y los



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

- compromisos y acuerdos que se suscriban con los representantes de las empresas a las que se preste servicio.
- Elaborar los Reglamentos Internos, el Presupuesto Operativo de Ingresos y Gastos anuales y presentarlos a la Junta General para su aprobación definitiva.
- Designar las comisiones especiales para la mejor dirección y orientación de las diversas actividades de la compañía.
- Examinar mensualmente, el movimiento de Caja y el resumen de los ingresos y egresos, balances e informes económicos presentados por el Gerente General.
- Conceder licencia los miembros del Directorio, Gerente General y a los demás ejecutivos y funcionarios y a los miembros de las Comisiones Especiales.
- Llamar a quien deba reemplazar o proveer del reemplazo, según el caso cuando falten o se separen sus miembros, el Gerente General, los Comisarios.
- Autorizar al Presidente y Gerente de la Compañía para que abran Cuentas Corrientes, de Ahorros o de Inversión o cualquier Banco o Financiera del País.
- Resolver las apelaciones en Primera Instancia propuestas por los señores directivos y accionistas de la Compañía.

Comisarios

- Fiscalizar tanto económica como administrativamente a los Organismos como a los directivos y funcionarios de la Compañía, procurando que los interesados cumplan a cabalidad con lo establecido en la Ley de Compañías, el Estatuto Social, los Reglamentos y Resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

Comisiones

- La Junta General de Accionistas o el Directorio determinaran a su elección las funciones de las Comisiones, aparte cada una de estas comisiones deberán realizar sus planes y cronogramas de trabajo de acuerdo a los objetivos de cada comisión.

Gerente General

- Organizar y administrar debidamente la Compañía.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley de Compañías, el Estatuto Social, el Reglamento Interno y las Resoluciones emanadas de la Junta General, el Directorio y de las Comisiones Especiales.
- Presentar justificadamente a la Junta General, al Directorio, a los Comisarios de la Compañía, mensual, semestral y anualmente el Estado de Caja, Resúmenes de Ingresos y Egresos, los Soportes Contables, Cuentas Bancarias y de Inversión, con sus Conciliaciones respectivas, los Estados Financieros Informes, Planes de trabajo, etc, para su juzgamiento y aprobación.
- Presentar a la Superintendencia de Compañías, al Fisco al Municipio: Las Contribuciones Legales, Declaración de Impuestos a la renta, el IVA, las Retenciones en la Fuente. Obtener el RUC, la Patente, la Afiliación a la Cámara de Comercio, Registrar los nombramientos del Presidente y Gerente General en el Registro Mercantil.
- Tramitar y obtener el permiso de Operación del parque automotor de los señores accionistas en el Consejo Nacional de Tránsito y demás autoridades de Transporte Terrestre Nacional y/o Provincial.
- Vigilar, controlar y recaudar las cuotas sociales, extraordinarias, multas de imposiciones fijadas y aprobadas en el presupuesto anual de operaciones,



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

o las impuestas tanto por la Junta General, como por el Directorio de la Compañía.

- Firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía, Balances, Títulos, Acciones, Informes, Escrituras, Obligaciones Contractuales, Cuentas Corrientes Bancarias y de Inversión y todo Acto y contrato aprobado y autorizado por el Directorio y por la Junta General de accionistas.
- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados que no sean de competencia del Directorio o de la Junta General de accionistas.
- Llevar el libro de acciones y accionistas.
- Llevar y custodiar los archivos contables, administrativos, las actas de las Juntas Generales y del Directorio, contratos y más documentos y papeles de la Compañía.

Secretaria

- Manejar la agenda del Gerente General
- Organizar la correspondencia ya sea para envío y/o recepción a fin de cumplir con la entrega a tiempo de la misma a su destinatario.
- Contestar y realizar llamadas solicitadas por los directivos de la Compañía.
- Preparar oficios e informes solicitados por el Gerente General.
- Registrar y dar trámite a los documentos remitidos por las diferentes dependencias de la Compañía
- Coordinar las entrevistas y reuniones del Gerente General
- Planificar y organizar los archivos de la documentación de la oficina.

Gerente Financiero

- Realizar el Control Interno de las operaciones de la Compañía.



“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”

- Llevar a cabo la consolidación de la Contabilidad para la realización de Estados Financieros.
- Presentación de Estados Financieros trimestralmente al Gerente General para su respectivo análisis.
- Declaración de impuestos a tiempo y de manera correcta para evitar la realización de sustitutivas a los mismos.
- Pago mensual de las obligaciones con el Instituto de Seguridad Social.
- Realización de la nómina mensual para el respectivo pago de los salarios a los empleados de la Compañía.
- Elaboración de cheques correspondientes a los pagos a los señores transportistas conforme se realiza el cobro del servicio prestado
- Pago a los transportistas y proveedores de manera puntual.
- Control sobre la facturación y entrega de las mismas a los clientes.
- Realización de los documentos necesarios para el respaldo del pago realizado al transportista y proveedor.
- Elaboración de las conciliaciones bancarias mensualmente.

Gerente Operativo

- Realizar cartas de presentación del servicio para promocionarlo
 - Realizar visitas a futuros clientes potenciales para la posible consolidación de los contratos de transporte.
 - Realizar los cronogramas de transporte de acuerdo a los contratos de transporte firmados día a día.
 - Comunicarse con los transportistas para dar disposiciones necesarias para cumplir con el cronograma de trabajo realizado.
 - Controlar los documentos necesarios para la transportación y facturación del servicio prestado.
 - Receptar los documentos que sustentan la realización del servicio.
-



**“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS
PARA UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COTRAPECSA S.A”**

- Manejar los boletines de facturas de manera responsable.
- Realizar el Anexo Transaccional
- Coordinar la entrega de facturas a los clientes y los tiempos necesarios para el pago de las mismas.
- Coordinar los cobros del servicio prestado.